



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-010-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 04 de abril de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-010-2023**, relativa a la **prestación de servicios profesionales para el desarrollo de software**, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo, Coordinadora de Licitaciones y Contratos de la Subdirección de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del siguiente licitante: **Mayoreo y Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante tarjeta informativa número SAFIN03/SSAyF/DTIyT/0007/2023 recibido el día 04 de abril de 2023, signado por el Lic. Daniel Aguilar Enseñat, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las preguntas de carácter administrativo, fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Mayoreo y Menudeo en Cómputo, S.A. de C.V.

1.- Respecto al punto número 5 de las bases de licitación, Plazo de de ejecución: El plazo de ejecución de los servicios y productos entregables objeto de la presente licitación, será de 255 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Se solicita a la convocante aclarar ¿el plazo de ejecución podrá exceder el 31 de diciembre de 2023, derivado de los días contados a partir de la firma de contrato?.

R.- Se aclara al licitante que el plazo de ejecución del proyecto sí podrá exceder el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se tendrá como plazo máximo los 255 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, establecidos en las bases del presente procedimiento y, tomando en consideración lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

2.- Respecto a los Documentos 07, 08 y 09 ... Nota: Los documentos 07, 08 y 09 solicitados en formato PDF, podrán estar contenidos en un único medio extraíble (USB o CD-Rom); para el caso del CD-Rom, éste deberá entregarlo rotulado sobre el CD-ROM con el nombre del licitante y el número del procedimiento.

Se solicita a la convocante aclarar ¿La entrega de los Documentos 07 ,08 y 09 deberán ser obligatoriamente en las dos modalidades mencionadas, es decir, de manera impresa y también a través de un medio extraíble?

R.- Se aclara al licitante que por lo que se refiere a los documentos 07, 08 y 09, así como los documentos que corresponden a las propuestas legal, técnica y económica, éstos



deberán de ser entregados de manera física, en sobre cerrado y con las demás especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación; en este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en las citadas bases, respecto a los documentos 07, 08 y 09 de las propuestas técnica y económica, adicional a lo anterior, éstos podrán presentarse también de manera digital, es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, adjuntándose en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble, pudiendo estar contenidos en un único medio extraíble, y conforme a las condiciones establecidas para el efecto, en las bases del presente procedimiento, sin embargo, no será motivo de desechamiento el no presentarlas de manera digital.

3.- Respecto al punto 12 de las bases... La propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, no debiendo tener correcciones, tachaduras, ni enmendaduras, estableciendo de manera clara en caso de la cotización, el precio unitario mensual, subtotal por partida (en caso de aplicar), descuento en su caso, I.V.A. y gran total por la vigencia del contrato.

Se solicita a la convocante confirme si acepta que los "precios unitarios mensuales" señalados en el párrafo anterior, no apliquen de manera mensual, sino que sean de forma "total" desglosados por cada uno de los módulos requeridos por la convocante.

R.- Se aclara al licitante que su propuesta económica deberá contener costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofreciera, impuestos y gran total, pudiendo presentar y desglosar precios unitarios totales por cada uno de los módulos que integran el servicio requerido en el anexo uno de las bases de la presente licitación.

4.- Respecto al Anexo UNO, punto 4. Estrategia de desarrollo del proyecto ...El desarrollo del código fuente y pruebas unitarias serán cargadas directamente en los proyectos que le designen para ello, en la herramienta de desarrollo colaborativo que designe la DTIT. ...

Se solicita a la convocante aclare ¿Los licitantes deberán contemplar el costo de licenciamientos para el uso de los Entornos de Desarrollo de Software (IDE) que usa el área técnica, para la parte colaborativa?.

R.- Se aclara al licitante que los costos por licenciamientos para el uso de entornos de desarrollo de software deberán ser incluidos por los licitantes en su propuesta económica, así como también cualquier otro licenciamiento que involucre el desarrollo de los módulos que integran el servicio objeto de esta licitación.

5.- Respecto al Anexo UNO, punto 7. Requerimientos tecnológicos. El licitante ganador deberá contar con las siguientes capacidades tecnológicas:

- Desarrollo de código fuente en lenguaje de programación C#
- Microsoft .Net Core MVC
- Microsoft .Net Core (Entity Framework)
- Microsoft xUnit
- Angular
- Team Foundation Server
- Visual Studio .Net Core
- Arquitectura orientada a dominio en n-capas
- SQL Server 2019.

Se solicita a la convocante aclare ¿cómo deberán de acreditar los licitantes la comprobación de esas capacidades en su personal?

R.- Se aclara al licitante que la acreditación deberá ser manifestada con la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, con nivel de estudios superiores en una carrera afín a las tecnologías de la información/informática/sistemas/software,



etc., y manifestando en sus curriculum haber participado o tener experiencia previa o conocimiento de algunas de las tecnologías mencionadas o similares. El no adjuntar al curriculum, copias de título o cédula profesional, no será motivo de descalificación.

6.- Respecto al Anexo UNO, punto 7 ... El licitante ganador deberá contar con recursos humanos con nivel profesional para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, mediante la presentación de documentación de los siguientes recursos clave:

- Administrador de proyecto. Se deberá acreditar con curso oficial o de especialización en gestión de proyectos o nivel maestría de administración/gestión de tecnologías de información o similar. Deberá comprobar a través de copia simple de constancia o diploma en metodologías de gestión de proyectos o copia simple de cedula profesional de grado maestría.
- Desarrolladores de software Senior/Junior. Se deberá acreditar con personal con nivel de estudios superiores, con carrera afín a las tecnologías de la información/informática/sistemas/software. Deberá comprobarse con copia simple del título y cédula profesional ...

Se solicita a la convocante aclarar, ¿Cuántos recursos humanos son requeridos como recursos clave para el rol de "Administrador de Proyecto" y para "Desarrolladores de Software Senior/Junior"?

R.- Se aclara al licitante que la cantidad de recursos humanos requeridos serán determinados por el licitante tomando en consideración el servicio y el plazo máximo solicitado en las bases de la presente licitación, en la medida de que considere necesarios para el correcto cumplimiento de los compromisos de alcance y tiempo plasmados en su propuesta y considerando lo siguiente:

- Administrador de proyecto. Se deberá acreditar con curso oficial o de especialización en gestión de proyectos o nivel maestría de administración/gestión de tecnologías de información o similar. Deberá comprobar a través de copia simple de constancia o diploma en metodologías de gestión de proyectos o copia simple del título o copia simple de la cédula profesional de grado maestría.
- Desarrolladores de software Senior/Junior. Se deberá acreditar con curriculum donde demuestren sus conocimientos técnicos, experiencia en desarrollo de software y en las herramientas de desarrollo de software requeridas o equivalentes.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo
Coordinadora de Licitaciones y
Contratos

C. Roberto Martínez Serrano
Subdirector de Sistemas
de Información

Lic. Daniel Aguilar Enseñat
Director de Tecnologías de la
Información y Telecomunicaciones

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-010-2023, de fecha 04 de abril de 2023.